

Res. N° 0158/2017

Montevideo, 18 de diciembre de 2017.

VISTO: La necesidad de contar con la impresión de 2.000 Guías Alimentarias.-----

CONSIDERANDO: I) lo informado por la División Administración y Finanzas a fojas 38 de fecha 21/11/2017.-----

-----**II)** Lo informado por el Departamento de Contaduría a fojas 39 de fecha 22/11/2017.-----

ATENTO: A lo expuesto precedentemente, y lo dispuesto por el art. 33 Lit. B del TOCAF.-----

EL DIRECTOR

RESUELVE:

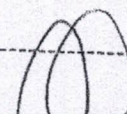
1º) Adjudicase la presente Compra Directa N° 70/2017 por la impresión de 2000 Guías Alimentarias a la Empresa DEL ESTE SRL.-----

2º) El monto total de la compra asciende de hasta \$102.000.00 (ciento dos mil pesos uruguayos) IVA incluido.-----

3º) Las erogaciones de referencia se atenderán con cargo Inciso 15 del MIDES, Unidad Ejecutora 003, Instituto Nacional de Alimentación, Programa 400, Proyecto 000, Objeto del Gasto 135, Aux. 000, T Moneda 00, T Crédito 0 a la Financiación 1.1.-----

4º) Forma de pago: SIIF a 30 días del mes de compra, recibida la factura y el servicio de conformidad.-----

5º) Pase al Departamento de Proveduría a todos sus efectos.-----



Firmantes: -

Dr. Gerardo Lorbeer
Director
INDA MIDES

Resolución N°163/2017

Montevideo, 21 de diciembre de 2017

VISTO: la resolución N° 158/2017 por la Impresión de 2.000 Guías Alimentarias.-----

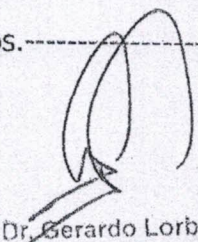
ATENCIÓN: A lo expuesto precedentemente, y lo dispuesto por el art. 33 del TOCAF.-----

**EL DIRECTOR
RESUELVE:**

1º) Modifíquese el numeral 1 de la resolución N° 158/2017 de fecha 18 de diciembre del corriente la cual quedará redactada de la siguiente forma:

"Adjudicar el presente procedimiento de Compra Directa N° 70/17 a la firma Empresa **DEL ESTE SOL SRL**, por la Impresión de 2.000 Guías Alimentarias.-----

2º) Pase al Departamento de Contaduría a todos sus efectos.-----


Dr. Gerardo Lorbeer
Director
INDA MIDES

Firmantes: -